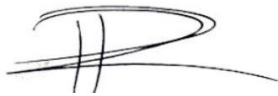


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024. Pasa al despacho con solicitud de ejecución de la sentencia. Lo anterior para su conocimiento.



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024
Auto (s): 324

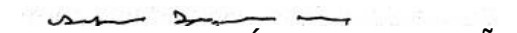
Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con el acta de conciliación suscrita entre las partes el día 20 de noviembre de 2023, deberá compensarse el presente asunto en ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud elevada por la parte actora, Por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 008 de Fecha 19 de febrero de 2024.



Secretario